



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CURICO  
 I. MUNICIPALIDAD  
 HUALAÑE

120



DECRETO ALCALDICIO N° 120 /

DESIGNA PERSONAL DOCENTE A CONTRATA  
 DOTACION ESCUELA CARLOS CORREA NUÑEZ, MIRA RIO.

HUALAÑE,

11 ABR. 2014

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1 – 3.063 de 1980 que reglamenta la aplicación del Art. 38 del D.L. n° 3.063 de 1979;
- b) El D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 y sus posteriores modificaciones;
- c) La Ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial, para realizar apoyo en el Plan de Mejoramiento Educativo, y sus posteriores modificaciones Ley 20.550, que introdujo artículo 8° bis;
- d) Se deja establecido que el presente nombramiento no corresponde a la Planta Docente, por cuanto corresponde a la Ley 20.550;
- e) La Resolución N° 055 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades conferidas en la Ley n° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y dictó el siguiente:

**DECRETO:**

**PRIMERO:** Contratase a contar de la fecha que se indica al profesional de la educación que se individualiza en el cargo de Profesor de la Escuela "Carlos Correa Núñez" de Mira Río.

EMPLEADOR	:	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
NOMBRE	:	JOSE LUIS SILVA CORDERO
RUN.	:	16.641.233-8
FECHA INGRESO	:	01 DE MARZO DEL 2014
TIPO DE FUNCION	:	DOCENTE AULA
N° DE HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
JORNADA TRABAJO	:	DIURNA
NIVEL O MODALIDAD	:	BASICA
CALIDAD DESIGNACION	:	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	:	DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2014 HASTA EL 28 DE FEBRERO 2015

**SEGUNDO: PAGUESE** la remuneración establecida en el punto primero, más los reajustes legales que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 y sus posteriores modificaciones.

**IMPUTESE** el gasto que demande el presente decreto en la cuenta 21 – 02 "Personal a Contrata"

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL.

LUIS FLORES CABRERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA  
 ALCALDE



**DISTRIBUCION:**

- La Indicada
  - C.C. DAEM.
  - Carpeta Personal
  - Archivo Correlativo Municipalidad Hñé.
- CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/mig